UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº285-2025-CFFIEE. Bellavista, 24 de julio de 2025.

Visto, el Proveído Nº 1288-VIRTUAL-2025-DFIEE del señor decano de la FIEE de fecha 09 de julio del 2025, en el que se adjunta el DICTAMEN Nº007-032-TPTSCT/CGT-2025 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller SANCHEZ REYNOSO JAIME ENRIQUE; por la modalidad de Sustentación de Tesis (Expediente N° E2060019 - fecha de inicio: 02.07.2025).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en su Art. 30°, señala que: "...Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva...(sic)".

De conformidad con el Artículo N°80 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que: "...Después de la sustentación y aprobación de la tesis, el autor presenta por mesa de partes de la Universidad, un expediente conteniendo la siguiente documentación. a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...; i)...; j)...; (sic)".

De conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución de Consejo Universitario 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, en su CAPÍTULO V: Procedimiento de Trámite del Título Profesional, Art. 95°, establece los procedimientos y requisitos para la obtención del título profesional en la modalidad de tesis.

Que, con el expediente Nº E2060019 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, por la modalidad de Sustentación de Tesis de fecha 30 de mayo de 2025, donde se observa que el Sr. Bachiller SANCHEZ REYNOSO JAIME ENRIQUE, aprobó la sustentación de la tesis titulada "SISTEMA ANTISECUESTRO EN EL DISPOSITIVO MÓVIL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE ALTO ÍNDICE CRIMINAL EN LA REGIÓN DEL CALLAO, 2024", obteniendo el calificativo de APROBADO, Condición - BUENO con la nota de 15 (QUINCE).

Que, con Proveído Nº 1288-VIRTUAL-2025-DFIEE del señor decano de la FIEE de fecha 09 de julio del 2025, en el que se adjunta el DICTAMEN Nº007-032-TPTSCT/CGT-2025 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller SANCHEZ REYNOSO JAIME ENRIQUE; por la modalidad de Sustentación de Tesis (Expediente N° E2060019 - fecha de inicio: 02.07.2025).

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 24 de julio de 2025; teniendo como Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"; se acordó: "...aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorque el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Sustentación de Tesis al Sr. Bachiller SANCHEZ REYNOSO JAIME ENRIQUE.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. RECOMENDAR, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller SANCHEZ REYNOSO JAIME ENRIQUE, quien aprobó bajo la modalidad de Sustentación de Tesis.
- 2. ELEVAR, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorque el Título Profesional.

Facultad de Inger

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. -Secretario Académico. -Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo TRCF2852025

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya G

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO is Eléctrica y